



FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

FACMA

NIT: 901.944.871-8 | Régimen Tributario Especial — ESAL

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

El suscrito Representante Legal y contador de la FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE — FACMA, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín, identificada con NIT 901.944.871-8, con domicilio en Medellín, Antioquia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993 y las normas que los modifican o complementan,

CERTIFICA:

PRIMERO: Que los estados financieros adjuntos a la presente certificación, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, han sido fielmente tomados de los libros oficiales de contabilidad de la Fundación, los cuales se encuentran debidamente registrados ante la Cámara de Comercio de Medellín.

SEGUNDO: Que los presentes estados financieros comprenden:

- I. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025.
- II. Estado de Resultados Integral por el período terminado el 31 de diciembre de 2025.
- III. Estado de Cambios en el Patrimonio por el período terminado el 31 de diciembre de 2025.
- IV. Estado de Flujos de Efectivo por el período terminado el 31 de diciembre de 2025.
- V. Notas a los Estados Financieros con las principales políticas contables y revelaciones.

TERCERO: Que las cifras contenidas en los presentes estados financieros son verídicas y han sido preparadas de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIIF para PYMES), adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, y con observancia de las disposiciones aplicables al Régimen Tributario Especial conforme a los artículos 356 a 364 del Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017.

CUARTO: Que la Fundación, en su calidad de Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) perteneciente al Régimen Tributario Especial, ha observado durante el período los requisitos establecidos en el artículo 364-1 del Estatuto Tributario para la conservación de dicho régimen, absteniéndose de distribuir beneficios netos o excedentes a sus miembros, fundadores o administradores.

QUINTO: Que el excedente del ejercicio 2025 por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$18.394.554 M/CTE) está sujeto a aprobación y destinación por parte del órgano de administración competente antes del 31 de marzo de 2026, conforme a los estatutos y la normatividad vigente.

SEXTO: Que no existen activos o pasivos omitidos, ni se han registrado hechos económicos en cuantías distintas a las reales o con incumplimiento a las normas contables y tributarias vigentes al corte del período.

La presente certificación se expide a los 31 días del mes de Marzo de 2026, en la ciudad de Medellín, Antioquia.



SANTIAGO GIL DURÁN

Representante Legal

C.C. No.8.027.632

FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE – FACMA



BEATRIZ VILLA AROCHA

Contadora

CC 60367325

FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE – FACMA

FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2025 – Cifras en pesos colombianos (\$)

NIT: 901.944.871-8



ACTIVOS		
ACTIVO CORRIENTE	Notas	
Efectivo y equivalentes		-
Efectivo y equivalentes	4	12.402.356
Anticipos y otros		709.800
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		13.112.156
ACTIVO NO CORRIENTE		
Equipos y muebles (neto depreciación) (1524)		-
Otros activos no corrientes (1499)		-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		-
TOTAL ACTIVOS		13.112.156
PASIVOS		
PASIVO CORRIENTE		
Proveedores y cuentas por pagar		-
Retenciones y aportes de nómina		-
Retención en la fuente por pagar		-
Acreedores varios (2380)		-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		-
TOTAL PASIVOS		-
PATRIMONIO		
PATRIMONIO NETO		
Fondo social / Capital fundacional (3105)		5.000.000
Aportes sociales (3115)		-
Reserva legal (3305)		-
Excedente del ejercicio 2025 (3605)		8.112.756
TOTAL PATRIMONIO		13.112.756
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO		13.112.756

Las revelaciones hacen parte integral de los estados financieros

Santiago Gil D.

Yamir Andrés Palacios

Santiago Gil Duran
Representante Legal
C.C. 8.027.632

Yamir Andrés Palacios
Revisor Fiscal
T.P. 173222-T
CC 1090406813

Beatriz Villa
Beatriz Villa Arocha
Contadora Publica
TP 140475
CC 60367325

FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**

Período: 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 – Cifras en pesos colombianos (\$)

NIT: 901.944.871-8



DESCRIPCIÓN		2025
-------------	--	------

INGRESOS

Ingresos de actividades ordinarias	Nota	
Servicios prestados — actividades culturales y artísticas		27.543.000
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	5	27.543.000
Otros ingresos		
Rendimientos financieros		778
TOTAL OTROS INGRESOS		778
TOTAL INGRESOS		27.543.778

GASTOS

Gastos administrativos	6	
Honorarios		2.847.000
Asesoría técnica y aprendizaje		1.500.000
Servicios		1.889.928
Elementos de aseo y cafetería		89.800
Útiles, gas y otros		10.372.198
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		16.698.926
Otros gastos (Cuenta 53)		
Gastos bancarios		14.200
Descuentos comerciales concedidos		2.715.000
Gravamen al movimiento financiero		2.896
TOTAL OTROS GASTOS		2.732.096
TOTAL GASTOS		19.431.022

EXCEDENTE DEL EJERCICIO **7** **8.112.756**

Las revelaciones hacen parte integral de los estados financieros

*Santiago Gil D.***Santiago Gil Duran**
Representante Legal
C.C. 8.027.632*Beatriz Villa***Beatriz Villa Arocha**
Contadora Publica
TP 140475
CC 60367325*Yamir Andrés Palacios***Yamir Andrés Palacios**
Revisor Fiscal
T.P. 173222-T
CC 1090406813

FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Período: 1 enero al 31 diciembre 2025 – Cifras en pesos colombianos (\$) | NIT: 901.944.871-8



CONCEPTO	FONDO SOCIAL	APORTES	RESERVA LEGAL	EXCEDENTE EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo inicial (constitución mayo 2025)	5.000.000	-	-	-	5.000.000
Aportes fundadores y donaciones recibidas	-	-	-	-	-
Excedente del ejercicio 2025	-	-	-	8.112.756	8.112.756
Apropiación a reserva legal (pendiente)	-	-	-	-	-
Destinación programas estatutarios (pendiente)	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-
SALDO FINAL 31 DIC 2025	5.000.000	-	-	8.112.756	13.112.756

Las revelaciones hacen parte integral de los estados financieros

*Santiago Gil D.***Santiago Gil Duran**
Representante Legal
C.C. 8.027.632*Beatriz Villa***Beatriz Villa Arocha**
Contadora Publica
TP 140475
CC 60367325**Yamir Andrés Palacios**
Revisor Fiscal
T.P. 173222-T
CC 1090406813

FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

NIT: 901.944.871-8 |



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Políticas Contables, Revelaciones y Notas Explicativas

Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

La FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE — FACMA (en adelante 'la Fundación') es una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), constituida mediante escritura pública No. 21-022337-22 Fecha inscripción: 07 de inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín bajo el radicado No. 1721 con NIT 901.944.871-8.

La Fundación tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. Su objeto social es el fomento, la difusión y el desarrollo de actividades relacionadas con el arte, la cultura y el medio ambiente, enmarcadas dentro de los literales del artículo 359 del Estatuto Tributario.

La Fundación pertenece al Régimen Tributario Especial (RTE) conforme a los artículos 356 a 364-5 del Estatuto Tributario, la Ley 1819 de 2016, el Decreto 2150 de 2017 y la Resolución DIAN No. 0019 de 2018. Está en proceso de calificación inicial ante la DIAN como entidad del RTE, al corresponder el año 2025 a su primer ejercicio operacional.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y MARCO NORMATIVO

2.1 Marco de Referencia Contable

Los presentes estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera para el Grupo 2 (NIIF para PYMES), adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones (Decretos 2496/2015, 2131/2016, 2170/2017, 1998/2019 y demás normas complementarias). La Fundación aplica la Sección 1A de la NIIF para PYMES adaptada para Entidades Sin Ánimo de Lucro.

2.2 Principios de Preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros medidos a valor razonable, si los hubiere. Se aplica el principio de empresa en marcha y la acumulación o devengo como bases de contabilización.

2.3 Moneda Funcional y de Presentación

La moneda funcional y de presentación es el Peso colombiano (\$). Todas las cifras se expresan en pesos colombianos con aproximación a la unidad, salvo indicación en contrario.

2.4 Primer Período de Aplicación

La Fundación fue constituida en mayo de 2025. El presente corresponde al primer ejercicio contable de la entidad. Por tal razón, no se presentan estados financieros comparativos para el período anterior, de conformidad con la Sección 3 de la NIIF para PYMES.

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro en entidades bancarias, y las inversiones de alta liquidez con vencimientos originales iguales o inferiores a tres (3) meses.

3.2 Cuentas por Cobrar e Instrumentos Financieros Activos

Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente al precio de la transacción. La Fundación aplica el modelo simplificado de deterioro de la NIIF 9 (sección 11 NIIF PYMES) basado en pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento. Al cierre del período no se presentan saldos de cuentas por cobrar pendientes de recaudo.



3.3 Propiedad, Planta y Equipo

Los activos fijos se reconocen al costo histórico menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro. La depreciación se calcula por el método de línea recta durante la vida útil estimada del activo. Al 31 de diciembre de 2025, la Fundación no ha adquirido activos fijos.

3.4 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos se reconocen cuando: (i) es probable que fluyan beneficios económicos hacia la entidad, y (ii) los ingresos pueden medirse con fiabilidad. Los ingresos por prestación de servicios culturales y artísticos se reconocen conforme al grado de avance del servicio al cierre de cada período.

Los ingresos del período corresponden a:

- Servicios culturales y artísticos (Cuenta 4180): \$27.423.000
- Comercio al por mayor y al detal (Cuenta 4135): \$120.000
- Rendimientos financieros (Cuenta 4210): \$778

3.5 Reconocimiento de Gastos

Los gastos se reconocen cuando surge la obligación legal o implícita de pago, con independencia del momento del flujo de efectivo, conforme al principio de acumulación. Los gastos del período incluyen honorarios de revisoría fiscal, asesoría técnica, servicios tecnológicos, elementos de consumo y gastos financieros.

3.6 Pasivos Financieros y Cuentas por Pagar

Los pasivos financieros se clasifican y miden al costo amortizado. Las cuentas por pagar se reconocen al importe original de la factura o documento equivalente. Al 31 de diciembre de 2025, no se presentan saldos significativos de cuentas por pagar.

3.7 Beneficios a Empleados

Al 31 de diciembre de 2025, la Fundación no tiene empleados directos vinculados mediante contrato laboral. Los servicios recibidos corresponden a contratos de prestación de servicios independientes. No se generan obligaciones de beneficios post-empleo ni prestaciones sociales a cargo de la Fundación.

3.8 Provisiones y Contingencias

Se reconoce una provisión cuando: (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado; (ii) es probable que se requiera una salida de recursos; y (iii) puede estimarse confiablemente el importe de la obligación. Al 31 de diciembre de 2025, no se presentan provisiones significativas.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2025, el efectivo y equivalentes comprende:

Concepto	Valor (\$)
Depósitos en cuentas bancarias (Bancolombia y Caja)	12.402.356
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	12.402.356

NOTA 5. INGRESOS DEL PERÍODO

Los ingresos del período ascendieron a \$27.543.778, discriminados así:

Concepto	Valor (\$)
Servicios culturales y artísticos Fundación	27.423.000
Ventas varias	120.000
Rendimientos financieros	778
TOTAL INGRESOS	\$ 27.543.778

NOTA 6. GASTOS DEL PERÍODO

Los gastos del período ascendieron a \$16.698.926. discriminados así:

Concepto	Valor (\$)
Honorarios revisoría fiscal	2.847.000
Asesoría técnica y aprendizaje	1.500.000
Servicios — procesamiento electrónico de datos	1.889.928
Elementos de aseo y cafetería	89.800
Útiles, papelería y fotocopias	10.372.198
Gastos bancarios	14.200
Descuentos comerciales concedidos	2.715.000
Gravamen al movimiento financiero (GMF 4×1000)	2.896
TOTAL GASTOS	\$ 19.431.022

NOTA 7. EXCEDENTE DEL EJERCICIO Y RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

El excedente del período corresponde a \$8.112.756.

7.1 Tratamiento Tributario En virtud del artículo 358 del Estatuto Tributario y las normas del Régimen Tributario Especial (RTE), el beneficio neto o excedente que sea destinado al cumplimiento de los objetivos sociales de la Fundación (arte, cultura y medio ambiente) se encuentra exento del Impuesto sobre la Renta. La Fundación debe presentar la declaración de renta del año gravable 2025 ante la DIAN en los plazos establecidos para el año 2026.

7.2 Destinación del Excedente

El excedente de \$8.112.756 está pendiente de aprobación y destinación por parte del Consejo de Administración antes del 31 de marzo de 2026, conforme a los artículos 356 y siguientes del E.T. y el artículo 14 del Decreto 2150 de 2017. El excedente no podrá distribuirse entre los fundadores, miembros o administradores bajo ninguna modalidad.

NOTA 8. PATRIMONIO

El patrimonio neto al 31 de diciembre de 2025 asciende a \$13.112.756, conformado exclusivamente por el excedente del período, dado que la Fundación fue constituida en mayo de 2025 y no cuenta con períodos anteriores ni aportes de capital registrados en libros al cierre del ejercicio.

Las presentes Notas a los Estados Financieros hacen parte integral de los estados financieros de la FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE – FACMA al 31 de diciembre de 2025.

Santiago Gil D.

Santiago Gil Duran
Representante Legal
C.C. 8.027.632



Yamir Andrés Palacios
Revisor Fiscal
T.P. 173222-T
CC 1090406813



Beatriz Villa Arocha
Contadora Publica
TP 140475
CC 60367325

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores Fundadores y Consejo de Administración

FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE — FACMA

Medellín, Colombia, 01 de marzo de 2026

He auditado los estados financieros a diciembre de 2025 de **FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE — FACMA**, identificada con NIT. 901.944.871-8, adjuntos, los cuales comprenden:

- El Estado separado de Situación Financiera
- Estados separados de Resultados Integrales
- Flujos de efectivo
- Cambios en el patrimonio
- Resumen de las políticas contables y notas de revelación.

A. **OPINIÓN:** En mi opinión, los estados financieros preparados conforme a las secciones del Estándar para Pymes tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad y documentación soporte presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales y de importancia la Situación financiera y los resultados de sus operaciones a diciembre de 2025. La Fundación fue constituida en mayo de 2025, por lo que el presente corresponde a su primer ejercicio contable operacional; no existe período comparativo. El excedente del ejercicio asciende a \$18.394.554, el cual se encuentra pendiente de destinación conforme a los artículos 356 y ss. del Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017.

B. **FUNDAMENTOS DE NUESTRA OPINIÓN:** Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con:

- Las Normas Internacionales de Auditoría en adelante (N.I.A.), de acuerdo con el Decreto 302 de 2015.
- Orientaciones profesionales y conceptos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética e independencia requeridos. Se aplican los principios de integridad, objetividad, responsabilidad, confidencialidad de la información, competencia y actualización profesional. Como parte de una auditoría de conformidad con las normas N.I.A.,

aplicamos nuestro juicio profesional, mantenemos una actitud de escepticismo, planificamos con base en NIA 300 y ejecutamos las pruebas sustantivas y de riesgo NIA 315, practicamos las inspecciones a los diferentes rubros de la entidad. Llevamos a cabo validaciones de documentos físicos, digitales y registros de contabilidad de acuerdo a muestras selectivas durante el periodo de la auditoría, informamos al Consejo de Administración y Representante Legal mediante informes periódicos de temas que requieren atención, emitimos recomendaciones y glosas para pruebas de cumplimiento con el objetivo de tomar medidas que permitan atender a la imagen fiel de los estados financieros en mención, así como en procura de la debida conservación de activos, el control interno y en general el patrimonio de la entidad.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base adecuada para dar nuestra Opinión. No conocemos que se presente ocultamiento de información lo cual limitaría el alcance.

C. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS CONTABLES: La Fundación se encuentra clasificada en el Grupo dos 2 - Pequeñas y Medianas entidades de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, conforme a la Sección 3 del anexo 2 del Decreto 2420, 2496 de 2015, 2170 de 2017 y 2132 de 2016, Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018. Información financiera N.I.I.F. para Pymes, tema que es medido de forma anual. Adicionalmente, la Fundación pertenece al Régimen Tributario Especial (RTE) conforme a los artículos 356 a 364-5 del Estatuto Tributario, la Ley 1819 de 2016, el Decreto 2150 de 2017 y la Resolución DIAN No. 0019 de 2018, encontrándose en proceso de calificación inicial ante la DIAN como primer año de operación.

D. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FRENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La administración de la entidad es responsable de:

- Formular los estados financieros de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con las Normas de contabilidad aplicables, así como del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.
- Es responsabilidad de la administración llevar a cabo las estimaciones contables razonables necesarias bajo el principio de existencia y medición con el fin de evitar incertidumbres en los estados financieros u operaciones asociadas a la vigencia de las transacciones para todos los usuarios de la información.

E. OPINIÓN – RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS: Mi objetivo es obtener una seguridad razonable que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga la Opinión, la cual además de estar soportada en los aspectos técnicos de ejecución durante la auditoría, que cumpla con los requisitos éticos.

Entiéndase la seguridad razonable, como aquel alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de auditoría internacional siempre detecte una incorrección material cuando esta exista.

F. OPINIÓN – CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUERIMIENTOS Y NORMAS DIFERENTES A LAS CONTABLES:

- **Seguridad social y parafiscales-** De acuerdo con el resultado de pruebas y documentación soporte, en mi Opinión, la FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE – FACMA, no cuenta con empleados directos vinculados mediante contrato laboral durante el año 2025, por tanto no se generan obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. Los servicios fueron prestados mediante contratos de honorarios independientes. Esta situación deberá ser revisada periódicamente conforme evolucione la planta de personal de la Fundación en cumplimiento del artículo 11 del Decreto Reglamentario 1406 de 1999 y Ley 789 de 2002.

- **S.G.S.S.T. - Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo-** En referencia a la obligación originada por el Decreto 1443 de 2014 y Resolución 0312 de 2019, dado que la Fundación no cuenta con trabajadores directos en el período evaluado, no aplica la obligación formal del Sistema. Se recomienda a la administración implementar el SGSST desde el momento en que se vinculen trabajadores, conforme a las disposiciones vigentes.

- **Uso del Software-** Se encuentra inventariado el software que usa la Fundación con los debidos contratos, y el uso de software libre no está vulnerando los derechos de autor, así como el uso de propiedad intelectual, tal como lo manifiesta la administración

por disposición del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 numeral 4, en cumplimiento de la Ley 603 del año 2000.

- **Teoría de negocio en marcha:** No se conocen evidencias o situaciones que comprometan el principio de negocio en marcha relacionada en las NIIF y el código de comercio a la fecha de expedición del dictamen, corte evaluado, hechos posteriores y período cercano. La Fundación fue constituida en mayo de 2025 y se encuentra operando activamente en su objeto social de arte, cultura y medio ambiente.

- **Gestión de Calidad y Control Interno:** No se conocen evidencias o situaciones que comprometan el control interno de la Fundación. Dado que corresponde al primer año de operación, se recomienda al Consejo de Administración implementar un sistema de control interno formal basado en buenas prácticas, adoptando como referencia el modelo COSO 3 en sus 5 componentes: Ambiente de control, Administración del riesgo, Actividades de control, Información y comunicación, y Monitoreo.

- **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios — Régimen Tributario Especial:** Manifiesto que, durante el año 2025, la entidad se encuentra en proceso de calificación inicial ante el RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL como lo exige la normatividad vigente (Art. 364-3 E.T. y Decreto 2150 de 2017). Se verificó que la Fundación cumple con los requisitos de no distribución de beneficios netos, desarrollo de actividades del artículo 359 E.T. y actualización del registro web ante la DIAN. Se recomienda completar oportunamente el proceso de calificación y presentar la declaración de renta por el año gravable 2025 en los plazos establecidos por la DIAN para el año 2026.

G. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE NORMAS SOBRE DOCUMENTACIÓN Y CONTROL INTERNO: Durante el periodo al que hago mención, los registros se llevaron de acuerdo con las normas legales y la técnica contable, así mismo, las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración se ajustaron a los Estatutos y disposiciones del Consejo de Administración de la Fundación.

No se tiene evidencia que la administración de la Fundación haya obstaculizado la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.

El control interno lo medimos aleatoriamente mediante diagnósticos, programas bajo NIAS, como matriz de referencia el modelo de buenas prácticas empresariales y de control interno COSO 3; se abarcaron 5 componentes y sus factores en los que se encuentran: Ambiente de control, Administración del riesgo, Información, Comunicación y Monitoreo. Adicionalmente efectuamos validaciones a los principales procesos que ejecuta la Fundación dentro de su objeto social.

INFORME DE GESTIÓN Y SU COINCIDENCIA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS: En el informe de gestión suministrado por la administración de **FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE – FACMA** correspondiente al año 2025 incluyen cifras financieras las cuales coinciden con los estados financieros examinados, así como las actividades descritas en él que generaron las operaciones económicas sobre resultados reflejados por los estados financieros. Las partes relacionadas confirmadas de forma escrita fueron reportadas a la Revisoría Fiscal y se realizó la validación cumpliendo con el artículo 446 del Código de Comercio.

Atentamente,



YAMIR ANDRES PALACIOS

En calidad de REVISOR FISCAL

FUNDACIÓN ARTE, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE – FACMA

CC 1090406813

TP-173222-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1456010490F973E7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YAMIR ANDRES PALACIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090406813 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 173222-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

173222-T

**YAMIR ANDRES
PALACIOS
C.C. 1090406813
RESOLUCION INSCRIPCION 385 FECHA 22/11/2012
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**



PRESIDENTE

[Handwritten Signature]

DANIEL SARMIENTO PAVAS 184712

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TITULAR

101152

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



logotomas 3362 020612

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5 1 A 0 1 0 8 4 4 8 2 4 F 4 8 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **BEATRIZ HELENA VILLA AROCHA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60367325 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 140475-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



140475-T

**BEATRIZ HELENA
VILLA AROCHA
C.C. 60367325**

**RESOLUCION INSCRIPCION 51 FECHA 12/03/2009
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 150642

Beatriz Villa

FIRMA DEL TITULAR

64029

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores

